



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

MENDOZA, 12 DIC 2024

VISTO:

El EXP- SUDOCU: 36679/2024 en el que se tramita la Contratación Directa N° 12/2024 por Ordenanza N° 11/2023-CS (Compras Menores 160M) para la adquisición de artículos e insumos de limpieza para la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

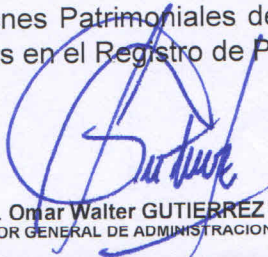
Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para que se otorgue el V° B° a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes e insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación,

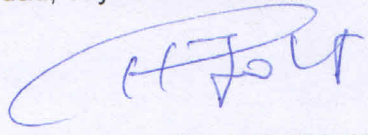
Que analizada la Ordenanza N° 11/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la cual en su Art. 1° punto a.2.) permite y reglamenta efectuar Contrataciones Menores de forma simplificada hasta un total de 160 Módulos para dar una respuesta de forma inmediata a las necesidades de las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas compras cumplan con ciertos requisitos y condiciones básicas, que no se contrapongan con el proceso normal de compras establecido por los respectivos Decretos y normativas del Estado Nacional y que dicha necesidad declarada por los responsables de la Unidad Requirente no sea una compra diaria o cíclica, pudiendo estar prevista en la Programación Anual de Contrataciones.

Que analizada la Resolución N.º 2511/2024-REC. qué, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compras Menores.

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 36679/2024 elevado desde la Dirección General Económico Financiera, que actúa aquí como la Unidad Requirente a través de Nota 180303/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad, cuyas constancias

Res. N° 174


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2024
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

obran adjuntas en Nota 205047/2024 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Cap. III, Arts. 8/10º Contrataciones hasta 160 Módulos** donde versa que: "...Unidad requirente interesada deberá efectuar su Solicitud de bienes e insumos..." y ejecutado en un todo de acuerdo con lo/s considerando/s del Art. 10º de la Ord. 11/23-C.S. procedimiento para encuadrarlo en el inc. a.2.) "... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar..."

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 205047/2024 obra documentación respaldatoria de principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares, los que obran en nota 205026/2024, publicación en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado,

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 206353/2024, 206360/2024 y 206370/2024 obran Acta de Apertura y Ofertas económicas y técnica/s recepcionadas en forma electrónica, a través de correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CUATRO (4) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documento/s electrónicos,

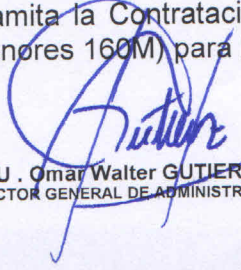
Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N.º 4164/17 y respecto de los interesados contribuyentes en participar en cualquier procedimiento de selección de una contratación del Estado Nacional ha procedido a consultar el detalle de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, por la oficina de contrataciones, constancias las cuales obran adjuntas en Nota 208898/2024, para que la Comisión Evaluadora, al momento de la evaluación y análisis de las ofertas verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo,

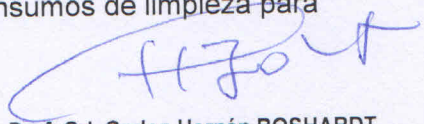
Que por todo lo antes expuesto, la Dirección General de Administración ,deberá emitir acto resolutivo con los considerando y cláusulas suficientes y necesarias determinados por la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 que concluya el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable para continuar con el trámite;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N° 037/24, mediante el cual se tramita la Contratación Directa N°12/2024 por Ordenanza N° 11/2023-CS (Compras Menores 160M) para la adquisición de artículos e insumos de limpieza para Res. N° 174


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



la Facultad de Odontología y aprobar lo actuado por los señores Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 211202/2024:

<u>PRE- ADJUDICACIÓN: OFERENTE/S</u>	<u>C.U.I.T. N.º</u>	<u>TOTAL, GENERAL</u>
OFERTA N° 01 TERSAC INDUSTRIAL S.R.L.	30-70826058-0	\$ 376.398,00
OFERTA N° 02 ACONCAGUA DISTRIBUCIONES SRL	30-70938543-3	\$ 57.396,00
OFERTA N° 03 GIL FERNANDO FELIPE	20-22316126-0	\$ 1.056.000,00
OFERTA N° 04 JORGE LOPEZ ALBERTO	20-12834050-6	\$ 447.000,00
OFERTA N° 05 SUR INSUMOS Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	33-71756598-9	\$ 161.715,00
SON PESOS: DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 2.098.509,00).		

ARTICULO 2º.- Establecer que el monto total pre adjudicado al/los oferente/s indicado/s en informe y planilla de pre adjudicación asciende a la suma total de **PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 2.098.509,00)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual, en caso de ser aceptado el informe de las áreas intervinientes **deberá desafectarse** el crédito presupuestario no comprometido, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 207571/2024.

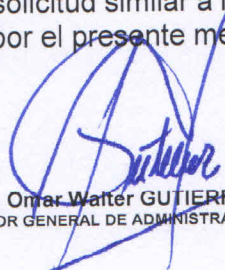
ARTICULO 3º.- Dejar constancia que en documento electrónico Nota: 194670/2024 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 2789/2024,

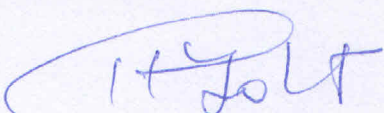
Red Programática Presupuestaria

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$ 3.000.000,00, para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente por quién suscribe mediante Nota 191645/2024.

ARTICULO 4º.- Informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la Unidad Requiriente para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

Res. N° 174


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FO
FACULTAD DE
ODONTOLÓGIA

2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

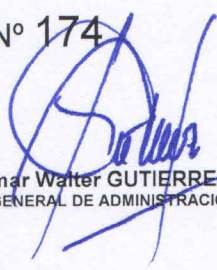
ARTICULO 5º.- Hacer constar que, a la fecha de consulta, todos los oferentes postulantes registran deudas, debiendo notificárseles la necesidad de ser regulada previo a la emisión de la Orden de Compra.

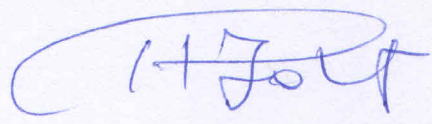
ARTICULO 6º.- Se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación al/los oferente/s participante/s en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota: 211902/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 5 º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION Nº 174

db


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO